ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**ERIKA YAMILE HERNÁNDEZ ERASO**		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	**1.087.414.817**	CONTRATO No.	**670-2020**
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	**DEL 1 AL 11 OCTUBRE DE 2020**		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	**GT NARIÑO**		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.".

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Promover acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población y el contexto territorial	En el periodo que corresponde entre el 1 al 11 de octubre de 2020 se dio a conocer a los (30) participantes del proceso de reintegración que por el actual periodo serán atendidos por un/una reintegradora de apoyo, quien estará atenta al cumplimiento del objetivo del proceso de reintegración, con el fin de no generar rupturas ni interrumpir la dinámica de trabajo forjada con cada uno de ellos debido a la suspensión temporal de la actual reintegradora. Así mismo, se brindó apoyo a las y los reintegradores asignados para la atención de los participantes, con el fin de contextualizar la situación de cada uno, brindar herramientas de trabajo con ellos y facilitar la comunicación con los mismos.
2. Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño e implementación de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad.	En el periodo comprendido entre el 1 al 11 de octubre se contextualizó a los reintegradores de apoyo los participantes que requieren actualización de instrumentos de hábitat y empleabilidad, se apoyó en la formulación de un plan de trabajo y la evaluación de cinco PDT, así mismo se apoyó en la comunicación con los participantes para dar cumplimiento a los acuerdos y dar seguimiento al proceso de reintegración.
3. Concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.	En el periodo correspondiente del 1 al 11 de octubre de 2020 de los 30 participantes asignados, se apoyo al reintegrador de apoyo para el cambió de estado del PDT del participante con CODA 0274-17 a ejecución de acuerdo a una caracterización y contextualización de las necesidades del participante.
4. Propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención.	En el periodo correspondiente del 1 al 11 de octubre de 2020 se apoyó en el cumplimiento de los acuerdos establecidos en cada uno de los PDT de los treinta (30) participantes asignados, para ello, se facilitó la información contextual de cada uno de los PPR, se creó un canal de comunicación con los reintegradores de apoyo y se acompañó a los reintegradores para el cumplimiento del objetivo del acuerdo.
5. Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación.	En pro de buscar apoyo de las entidades territoriales para la población objeto, se ha generado una comunicación directa con los analistas de la Unidad Naciona de Protección, apoyando la comunicación con los participantes, facilitando información referente al desempeño de los participantes en el proceso de reintegración y dando a conocer el caso de riesgo como profesional receptora del caso, con el fin de generar espacios de tranquilidad, disminución del riesgo y fortalecimiento de espacios de convivencia de las PPR, de acuerdo a sus necesidades.
6. Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente.	En el periodo comprendido entre el 1 al 11 de octubre de 2020 se facilitó la información para la focalización de participantes interesados en el ingreso de programas técnicos, tecnologicos y profesionales, potencializando de esta manera el desarrollo de sus proyectos de vida y su vinculación laboral.
7. Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad	Para el periodo comprendido desde 1 al 11 de octubre de 2020 se brindó atención a la población asignada en total 30 PPR, validando su estado y avance en la ruta reintegración, se ha focalizado a la población objeto para acceder a formación académica y formación para el trabajo.
8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.	En el periodo correspondiente al 1 a 11 de octubre de 2020 se brindó información del proceso de reintegración con la asesora de ruta acordando apoyar en el seguimiento y acompañamiento de los participantes durante el espacio de suspensión temporal.
9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador Grupo territorial o Punto de Atención para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción.	En el periodo que corresponde entre el 1 al 11 de octubre de 2020 no se desarrolló ninguna espacio adicional debido a que se hizo suspensión temporal del contrato 670-2020.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**ERIKA YAMILE HERNÁNDEZ ERASO**
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	**1.087.414.817** CONTRATO No. **670-2020**
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	**DEL 1 AL 11 OCTUBRE DE 2020**
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	**GT NARIÑO**

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.".

10. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado	En lo correspondiente al peridodo del 1 al 11 de octubre de 2020 se ha hecho entrega de planilla de pago de salud y pensión e informe de actividades de acuerdo a los avances descritos.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido	En el transcurso del peridodo comprendido entre el 1 al 11 de octubre no se ha llevado a cabo este item I debido a que se hizo suspensión temporal del contrato 670-2020.
12. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	En el transcurso del periodo comprendido entre el 1 al 11 de octubre no se ha visto la necesidad de llevar a cabo este item.
13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se dio cumplimiento a los 26 ítems de las obligaciones generales, así como a la cláusula décimo tercera: de protección de datos, cláusula décima cuarta: autorización uso de datos y cláusula décima quinta: de confidencialidad.

ERIKA YAMILE HERNÁNDEZ ERASO

ERIKA YAMILE HERNÁNDEZ ERASO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): DIEGO ALEJANDRO BASTIDAS ANDRADE

Fecha VoBo: 31 DE OCTUBRE DE 2020

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"